



Universidad de Jaén

Gerencia

COMUNICACIÓN DE LA GERENCIA POR LA QUE SE REGULA EL CALENDARIO LABORAL DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA EL AÑO 2026.

Una vez constituida la Mesa Técnica de Trabajo del Reglamento de Jornadas, Permisos y Licencias del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), se acuerda la prórroga del Calendario Laboral del año 2023 para el año 2026 en los términos establecidos en él con la adecuación correspondiente de los periodos de trabajo conforme a las fiestas de ámbito nacional, autonómico y local establecidas para el año 2026.

I. Vacaciones anuales:

Del total de los días hábiles correspondientes a vacaciones, que correspondan en cada caso, deberán disfrutarse de forma continuada 14 días en el período comprendido entre el 4 y el 21 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Quienes excepcionalmente tuviesen que prestar servicio durante estos días dispondrán de los mismos para su disfrute en otro período, preferentemente durante el periodo comprendido de julio a septiembre, teniendo como fecha límite para su disfrute el 31 de marzo de 2027.

Las empleadas y los empleados adscritos al Centro de Producción y Experimentación Animal disfrutarán 14 días hábiles de sus vacaciones anuales en uno de los siguientes períodos:

- Del 14 al 31 de julio de 2026, ambos inclusive.
- Del 1 al 20 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Para que la Gerencia pueda disponer de información sobre los períodos de vacaciones establecidos en los distintos Servicios o Unidades (durante los meses de julio, agosto y septiembre) sus responsables remitirán al Servicio de Personal la relación de su personal antes del día 15 de junio de 2026, con declaración expresa en la que se garantice el normal desarrollo de la actividad. Corresponde, por tanto, al responsable de cada servicio y/o unidad, apreciar si las necesidades de prestación del servicio quedan cubiertas.

Durante el periodo comprendido entre el día posterior a la finalización del curso académico 2025/2026 en enseñanzas no universitarias (23 de junio de 2026), y el día anterior al inicio del curso académico 2026/2027, en enseñanzas no universitarias (pendiente aún de determinar), ambos inclusive, se establece un período de jornada reducida de 5 horas.

A partir del día siguiente a la finalización del período de exámenes de la convocatoria extraordinaria II (18 de julio de 2026), conforme a lo establecido en el calendario académico oficial 2025/2026, y durante los días laborables del mes de agosto, la jornada de trabajo se realizará solo en turno de mañana, siendo atendido el turno de tarde por el Servicio de Vigilancia.



Universidad de Jaén

Gerencia

El personal que presta servicio en el Campus Científico Tecnológico de Linares verá incrementada su bolsa de horas de cortesía en 2 horas durante el segundo semestre, en compensación de la fiesta local del 28 de agosto, San Agustín, que se disfruta ya en período de jornada reducida.

II. Semana Santa, Feria y Navidad:

Durante los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril, así como del 22 al 30 de diciembre de 2026, ambos inclusive, al no tener carácter lectivo, y en consonancia con medidas de ahorro energético, los centros de la Universidad de Jaén permanecerán cerrados, por lo que tendrán la consideración de días no laborables. Igualmente, para los días 4 y 5 de enero de 2027, el PTGAS disfrutará de permiso retribuido en compensación de los sábados 28 de febrero de 2026 (Día de Andalucía) y 15 de agosto de 2026 (Asunción de la Virgen).

El PTGAS de la Universidad de Jaén dispondrá de un incremento de 10 horas anuales por feria en la bolsa de conciliación, compensando el cómputo horario correspondiente al cuarto día que está formalmente acordado en el *Acuerdo en materia de Jornadas, Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal de Administración y Servicios Funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas y en el IV Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía*.

Las empleadas y empleados adscritos al Centro de Producción y Experimentación Animal disfrutarán las vacaciones de Navidad en cualquiera de los siguientes períodos:

- Del 17 al 29 de diciembre de 2026, ambos inclusive.
- Del 30 de diciembre de 2026 al 12 de enero de 2027, ambos inclusive.

III. Días de asuntos particulares:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.k) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- El PTGAS del Campus de Jaén, dispondrá de 6 días por asuntos particulares, siempre que conforme a su relación jurídica con la universidad esté previsto que complete un año de servicio activo en el período de tiempo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026; de no completar el año, dispondrá de los días que en proporción le correspondan por el tiempo de servicio previsto para ese período.

- El PTGAS del Campus de Linares dispondrá de 7 días por asuntos particulares, uno de ellos en compensación del 5 de agosto de 2026 (Festividad local de Nuestra Señora de las Nieves), siempre que conforme a su relación jurídica con la universidad esté previsto que complete un año de servicio activo en el período de tiempo comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026; de no completar el año, dispondrá de los días que en proporción le correspondan por el tiempo de servicio previsto para ese período.



Universidad de Jaén

Gerencia

Los mencionados días deberán solicitarse, para una adecuada ordenación de los servicios, con una antelación suficiente para que el responsable del Servicio o de la Unidad pueda denegar justificadamente su concesión, sí procediera, en un plazo no superior a 72 horas desde su solicitud. Los días de asuntos particulares podrán disfrutarse hasta el 31 de marzo de 2027.

Asimismo, la empleada o empleado tendrá dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día por cada trienio cumplido a partir del octavo.

IV. Días del patrón y de la apertura oficial del curso académico 2026/2027:

- Día del Patrón:

Se concederá un día de permiso retribuido con vigencia hasta el 31 de marzo de 2027. Las empleadas o empleados destinados en facultades o centros de esta universidad que tienen fecha de celebración de Patrón lo disfrutarán ese día.

- Día de la Apertura Oficial del Curso Académico 2026/2027:

Las empleadas y empleados tendrán permiso retribuido el día de la Apertura Oficial del Curso Académico. Quienes tuviesen que prestar servicio durante ese día dispondrán de él posteriormente, teniendo como fecha límite para disfrutarlo el 31 de marzo de 2027.

- Día del Solemne Acto Académico de Reconocimientos por parte de la Universidad de Jaén:

Las empleadas y empleados que reciban en este acto cualquier reconocimiento, disfrutarán de permiso para ausentarse del puesto de trabajo durante el período de tiempo en el que se desarrolle el acto conmemorativo.

V. Conciliación de la vida laboral y familiar:

Con objeto de salvaguardar la necesaria conciliación entre la vida laboral y familiar, el PTGAS de la Universidad de Jaén dispondrá de una bolsa de 40 horas anuales para atender las distintas circunstancias personales que puedan ocasionarse en este ámbito.

Estas ausencias deberán ser solicitadas y justificadas mediante comunicación de la causa al responsable del servicio o unidad y podrán disfrutarse hasta el 31 marzo de 2027.

VI. Días declarados festivos por las autoridades laborales:

De conformidad con el Decreto 101/2025, de 14 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 (BOJA núm. 93 de 19/5/2025), la Resolución de 17 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2026. (BOE núm. 259, de



Universidad de Jaén

Gerencia

28/10/2025) y la Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 (BOJA núm. 197, de 14/10/2025), modificada por la Resoluciones de 18 de diciembre de 2025 y de 12 de febrero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se modifica la Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 (BOJA núm. 247, de 24/12-2025 y BOJA núm. 33, de 18/02/2026, respectivamente), el PTGAS de la Universidad de Jaén disfrutará, a partir del mes de abril, de los siguientes días declarados como festivos:

<u>MES Y DÍA</u>	<u>FESTIVIDAD</u>
<u>ABRIL</u> 2 (jueves) 3 (viernes)	Jueves Santo Viernes Santo
<u>MAYO</u> 1 (viernes)	Fiesta del Trabajo
<u>JUNIO</u> 11 (jueves)	Festividad de la Virgen de la Capilla (Fiesta local de Jaén)
<u>AGOSTO</u> 5 (miércoles) 15 (sábado) 28 (viernes)	Nuestra Señora de las Nieves (Fiesta local de Linares) Asunción de la Virgen San Agustín (Fiesta local de Linares)
<u>OCTUBRE</u> 12 (lunes)	Fiesta Nacional de España
<u>NOVIEMBRE</u> 2 (lunes) 25 (miércoles)	Festividad de Todos los Santos Festividad de Santa Catalina (Fiesta local de Jaén)
<u>DICIEMBRE</u> 7 (lunes) 8 (martes) 25 (viernes)	Día de la Constitución Española Festividad de la Inmaculada Concepción Festividad de la Natividad del Señor.

Jaén, 19 de marzo de 2026.